

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, con el informe que el apoderado de la parte demandante allega la notificación del demandado **DEISY ELIANA GOMEZ VARGAS**, no obstante, no se evidencia la constancia de recibido por parte del demandado. Sírvase proveer.

Bucaramanga 14 de mayo de 2024.

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

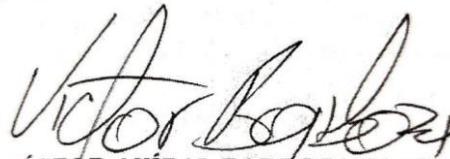
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Observado el informe secretarial que antecede y una vez revisada la notificación allegada por el apoderado del parte demandante remitido a la demandada **DEISY ELIANA GOMEZ VARGAS**, advierte el despacho que no se evidencia la constancia de recibido por parte de la demandada con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Por lo anterior, **PREVIO** a continuar con el trámite pertinente se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que allegue el soporte de recibido de la notificación al buzón electrónico de la demandada **DEISY ELIANA GOMEZ VARGAS** conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 14 de mayo de 2024 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga 15 de mayo de 2024.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MABC

Firmado Por:
Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5fee397ee013e37e4fb89b0daa0d3bc7c02b99d5fa74f26d20c7aa461c927aa**

Documento generado en 14/05/2024 05:26:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>